

SESIÓN ORDINARIA N° 36-2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y seis – dos mil diecinueve, celebrada el diez de junio de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Milena Villalobos Madrigal Luis Alberto Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Visitantes:** Carlos Villalobos Villalobos.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA -----

-Acta Sesión Extraordinaria N°33-2019 del 30 de mayo de 2019.-----

ACUERDO N. 405-2019: El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N. 33-2019, de fecha 30 de mayo de 2019 con las correcciones solicitadas.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

-Acta Sesión Ordinaria N°34-2019 del 03 de junio de 2019.-----

ACUERDO N. 405-2019 BIS: El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 34-2019, de fecha 03 de junio de 2019 con las----- correcciones solicitadas.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

1 **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

2 **ACUERDO N. 406-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----

3 a votación:-----

4 1.- Alterar el Orden del Día para atender el oficio AA-001-49-2019 de la E.S.P.H S.A. suscrito
5 por la señora Rosibelle Montero Herrera. -----

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
7 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas

8 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente probado.**-----

9 -Oficio AA-001-49-2019 de la E.S.P.H S.A. suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera
10 respecto al nombramiento del representante de los cantones de San Isidro y San Rafael de
11 Heredia ante la Junta Directiva de la E.S.P.H S.A. período 2019-2020. Se indica que fue
12 designado el señor Carlos Villalobos Villalobos para dicha representación.-----

13 **ACUERDO N. 407-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
14 votación:-----

15 **Considerando**-----

16 I.- Que se conoce el oficio AA-001-49-2019 de la Junta Directiva de la E.S.P.H S.A. suscrito por
17 la señora Rosibelle Montero Herrera, donde se indica que con fundamento en el inciso b) del
18 artículo N°20 de la Ley N°7789, el señor Carlos Villalobos Villalobos, cédula de identidad
19 número cuatro cero ciento veintitrés cero ciento setenta y dos, mayor, vecino del cantón de San
20 Isidro de Heredia; ha sido designado como representante de las corporaciones municipales
21 accionistas de la E.S.P.H S.A. cantón de San Isidro y San Rafael de Heredia, por el término de
22 ley a partir del 20 de junio del año 2019 hasta el 19 de junio del 2020.-----

23 II.- Que el señor Carlos Villalobos Villalobos se encuentra presente en esta Sesión Ordinaria y
24 según los artículos 11°y 194° de la Constitución Política de Costa Rica, debe ser juramentado
25 por este Concejo Municipal previo a tomar posesión de su cargo.-----

26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

27 1.- Proceder con la juramentación del señor Carlos Villalobos Villalobos cédula de identidad
28 número cuatro cero ciento veintitrés cero ciento setenta y dos, como representante de las
29 corporaciones municipales accionistas de la E.S.P.H S.A. cantón de San Isidro y San Rafael de
30 Heredia, por el término de ley a partir del 20 de junio del año 2019 hasta el 19 de junio del 2020.

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

- 1 2.- Notificar a la Junta Directiva de la E.S.P.H S.A. señora Rosibelle Montero Herrera.-----
 2 3.- Notificar al Concejo Municipal de San Rafael de Heredia.-----
 3 4- Remitir este acuerdo al señor Carlos Villalobos Villalobos.-----
 4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 5 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 7 **aprobado.**-----
 8 -El Regidor Freddy Vargas Venegas felicita al señor Carlos Villalobos Villalobos por su
 9 designación como representante de los cantones de San Isidro y San Rafael de Heredia ante la
 10 Junta Directiva de la E.S.P.H S.A.-----
 11 Indica que esta designación es para que represente y luche por este Cantón, para que nos ayude a
 12 avanzar con todos los temas, principalmente el tema del agua. “Estamos en proceso de que se
 13 perfore otro pozo, San Isidro no puede seguir con casi medio Cantón de la población con
 14 restricción de agua, mientras un centro comercial en Heredia puede consumir lo que quiera.. Eso
 15 no es justo para nuestro pueblo. Sea nuestra voz, vigilante de nuestros intereses. Nosotros hemos
 16 estado cuatro años y no hemos visto el cambio a pesar de nuestra lucha constante. Las excusas
 17 sobran, aún con tanques nuevos y dos pozos que se supone vendrían a solventar las necesidad de
 18 agua en el Cantón, todo sigue igual . Ya no podemos esperar más.”-----
 19 -La Regidora Luisa Fonseca González felicita al señor Carlos Villalobos Villalobos “Yo sé que
 20 nos va a representar muy bien ante la E.S.P.H S.A. Que Dios le dé sabiduría para tomar las
 21 mejores decisiones en defensa de nuestra comunidad. Estaremos trabajando juntos por el
 22 bienestar del Cantón.”-----
 23 -La Regidora Elvira Yglesias Mora felicita al señor Carlos Villalobos Vilallobos “Es una
 24 bendición para el Cantón tenerlo a usted como representante, sobre todo en estos momentos tan
 25 complicados que estamos pasando con la E.S.P.H S.A. le deseo muchos éxitos y me pondo a sus
 26 órdenes para lo que pueda colaborar en su gestión.”-----
 27 -La Regidora Tatiana Contreras Castillo felicita al señor Carlos Villalobos Vilallobos, le desea
 28 muchos éxitos en su gestión, sabemos que va a ser un buen representante de nuestro Cantón y
 29 estamos a las órdenes.”-----
 30 -La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que la Alcaldía Municipal también está a las

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

1 órdenes, “Este es un trabajo en equipo por el bienestar de nuestro Cantón, le deseo mucha suerte
2 en su gestión”-----

3 -El señor Randall Sánchez González indica “Este es un puesto complicado pero usted tiene una
4 gran calidad humana , valentía y experiencia le deseamos lo mejor y estamos para colaborarle”.

5 -El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que le desea muchos éxitos “Es duro el trabajo
6 pero vamos a estar luchando unidos. El problema de la restricción de pajas de agua afecta mucho
7 a la Municipalidad y a los vecinos. Se está tramitando con SENARA un nuevo pozo, esperemos
8 que se avance en ese proceso o se eliminen las restricciones. Estamos a sus órdenes y seguiremos
9 en contacto”. -----

10 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura le desea mucha suerte al señor Carlos
11 Villalobos Vilallobos en este año en que estará en la Junta Directiva la E.S.P.H S.A. “Hay dos
12 informes de los directores anteriores y un informe de la Contraloría General de la República que
13 sería bueno que los conozca, hay puntos importantes en esos informes que debe conocer. Este es
14 un reto que sabemos podrá lograr gracias a su profesionalismo. Mucha suerte y recuerde que es
15 representante de los dos cantones San Isidro y San Rafael”.-----

16 - El señor Carlos Villalobos Vilallobos agradece la confianza y el apoyo que le han demostrado,
17 indica que ésta es una gran responsabilidad y que va a acompañar a esta Municipalidad en las
18 gestiones para el bienestar del Cantón. Indica que conoce sobre las restricciones urbanas y las
19 posibles soluciones que ha dado la E.S.P.H S.A, “Sin embargo hay que trabajar duro y pensar en
20 un proyecto que venga a dar solución. No he dejado de informarme, en algún momento la
21 E.S.P.H S.A., vino a dar una solución en los servicios, no estamos tan mal pero hay todavía
22 mucho que corregir y que se concreten las soluciones. Vamos a trabajar unidos, apoyando lo que
23 esté bien y ejerciendo control”.-----

24 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

25 **1.- Correspondencia recibida**-----

26 1.- Oficio DPCSISI-54-191 de la Fuerza Publica San Isidro, suscrita por el Sub Intendente José
27 Amador Cascante referente al cumplimiento de acuerdo 325-2019, donde se solicitó incrementar
28 el patrullaje en Calle Bin. Se indica que se incluirá dicho lugar durante los mega operativos que
29 se realizan a nivel nacional.-----

30 **ACUERDO N. 408-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

- 1 votación:-----
- 2 **Considerando**-----
- 3 I.- Que se conoce el oficio DPCSISI-54-191 de la Fuerza Pública San Isidro, suscrita por el Sub
 4 Intendente José Amador Cascante referente al cumplimiento de acuerdo 325-2019, donde se
 5 solicitó incrementar el patrullaje en Calle Bin. Se indica en dicho oficio que esta zona se incluirá
 6 durante los mega operativos que se realizan a nivel nacional.-----
- 7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 8 1.- Remitir al Concejo Distrito San Francisco el oficio DPCSISI-54-191 de la Fuerza Pública San
 9 Isidro, suscrita por el Sub Intendente José Amador Cascante, donde se indica que la zona de
 10 Calle Bin, se incluirá durante los mega operativos que se realizan a nivel nacional.-----
- 11 2.- Solicitar al Concejo Distrito San Francisco haga de conocimiento a los vecinos de Calle Bin
 12 esta información.-----
- 13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 14 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 15 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 16 2.- Oficio DPCSISI-54-192 de la Fuerza Pública San Isidro, suscrita por el Sub Intendente José
 17 Amador Cascante referente al cumplimiento de acuerdo 107-2019. Se indica que no existen
 18 características definidas estrictamente para el terreno en calidad de donación para la Fuerza
 19 Pública, si algunos parámetros a considerar: -----
- 20 a. Tipo de topografía (plano, si pendientes de preferencia) -----
- 21 b. Buena accesibilidad (no debe estar en calle sin salida) del terreno y servicios públicos.
- 22 c. Ubicación: debe ser definida por criterio operativo -----
- 23 d. Extensión: de preferencias entre 1000 a 1500 m² pero esto varía según la carga de la
 24 Cantonal. -----
- 25 e. El terreno no debe tener ninguna afectación registral. -----
- 26 f. Se debe considerar la naturaleza jurídica del inmueble. -----
- 27 g. Uso de Suelo.-----
- 28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 29 este Concejo Municipal.-----
- 30 3.- Oficio FPLN-JLFF-044-19 suscrito por el señor Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca, donde

- 1 remite informe del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales LANAMME
 2 UCR, respecto al puente sobre la ruta Nacional 112. Río Tibás.-----
- 3 **ACUERDO N. 409-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 4 votación:-----
- 5 **Considerando**-----
- 6 I.- Que se conoce el oficio FPLN-JLFF-044-19 suscrito por el señor Diputado Jorge Luis
 7 Fonseca Fonseca, donde remite informe del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos
 8 Estructurales LANAMME UCR, con estudio del puente sobre la ruta nacional 112. Río Tibás en
 9 el cantón de San Isidro.-----
- 10 II.- Que la Alcaldía Municipal en conjunto con el Concejo Municipal durante esta
 11 Administración han sostenido diversas reuniones con los jefes del Consejo Nacional de
 12 Vialidad (CONAVI) desde el año 2016 para la construcción del Puente sobre el Río Tibás (50
 13 metros al este de la casa cural de San Isidro de Heredia).-----
- 14 III.- Que según oficio DCO 02-19-0125 de la Dirección de Contratación de Vías y Puentes
 15 CONAVI, suscrito por la Ing. Mónica Moreira Sandoval y con fecha 18 de febrero de 2019, “*el*
 16 *CONAVI promovió la contratación del diseño del puente sobre el río Tibás en la Ruta Nacional*
 17 *No. 112, misma que ha sido adjudicada y continúa en el proceso de formalización del contrato*
 18 *correspondiente.*”-----
- 19 IV.- Que la Alcaldía Municipal y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, han solicitado
 20 en varias ocasiones al Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte,
 21 brinde una audiencia para tratar el tema en mención y dar una solución al problema que enfrenta
 22 la Comunidad de San Isidro de Heredia.-----
- 23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 24 1.- Remitir un agradecimiento al señor Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca por el informe del
 25 LANAMME UCR, con estudio del puente sobre la ruta nacional 112. Río Tibás en el cantón de
 26 San Isidro.-----
- 27 2.- Remitir al Director Ejecutivo del CONAVI, Ing. Mario Rodríguez Vargas el informe del
 28 LANAMME UCR, con estudio del puente sobre la ruta nacional 112. Río Tibás en el cantón de
 29 San Isidro, el cual muestra el gran deterioro del puente.-----
- 30 3.- Remitir al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ing. Rodolfo Méndez Mata el informe

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

1 del LANAMME UCR, con estudio del puente sobre la ruta nacional 112. Río Tibás en el cantón
 2 de San Isidro el cual muestra el gran deterioro del puente.-----

3 4.- Solicitar al Director Ejecutivo del CONAVI, Ing. Mario Rodríguez Vargas y al Ministerio de
 4 Obras Públicas y Transportes, Ing. Rodolfo Méndez Mata la pronta atención al puente sobre la
 5 ruta nacional 112. Río Tibás en el cantón de San Isidro de Heredia.-----

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 7 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

9 4.- Nota de la ANEP Municipalidad de San Isidro, suscrita por la señora Irene Azofeifa Cordero
 10 donde solicitan al Concejo Municipal una audiencia para exponer "Las grandes consecuencias en
 11 la autonomía Municipal de la Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la Ley 9635 y el
 12 proyecto sobre empleo público, así como la acción de inconstitucionalidad presentada por la
 13 ANEP".-----

14 **ACUERDO N. 410-2019** El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura , somete a
 15 votación.-----

16 **Considerando**-----

17 I.- Que se conoce la nota de la ANEP Municipalidad de San Isidro, suscrita por la señora Irene
 18 Azofeifa Cordero, donde solicitan al Concejo Municipal una audiencia para exponer "Las
 19 grandes consecuencias en la autonomía Municipal de la Ley de fortalecimiento de las Finanzas
 20 Públicas, Ley 9635 y el proyecto sobre empleo público, así como la acción de
 21 inconstitucionalidad presentada por la ANEP".-----

22 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

23 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el jueves 20 de junio 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de
 24 Sesiones para recibir a la ANEP Municipalidad de San Isidro, donde expondrán sobre "Las
 25 grandes consecuencias en la autonomía Municipal de la Ley de fortalecimiento de las Finanzas
 26 Públicas, Ley 9635 y el proyecto sobre empleo público, así como la acción de
 27 inconstitucionalidad presentada por la ANEP".-----

28 2.- Notificar a la ANEP Municipalidad de San Isidro. Sra. Irene Azofeifa Cordero.-----

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 30 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

- 1 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 2 **aprobado.**-----
- 3 5.- Nota de los vecinos de Urbanización Terra Nova donde solicitan audiencia para presentar
 4 caso de Urbanización Terra Nova.-----
- 5 **ACUERDO N. 411-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 6 votación:-----
- 7 **Considerando**-----
- 8 I.- Que se conoce la nota de los vecinos de Urbanización Terra Nova donde solicitan audiencia
 9 para presentar caso de Urbanización Terra Nova.-----
- 10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 11 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria el 18 de julio 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones
 12 para recibir a los vecinos de Urbanización Terranova.-----
- 13 2.- Solicitar a la Alcaldía Municipal estar presente en dicha Sesión así como la presencia de los
 14 funcionarios municipales Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano ,
 15 Ing. Ronald Arce Villalobos, Dpto. de Catastro y Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. de Asuntos
 16 Jurídicos. Lo anterior según artículo N°40 del Código Municipal.-----
- 17 2.- Notificar a los vecinos de Urbanización Terranova.-----
- 18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 21 6.- Correo electrónico de la señora Lydia Durán, Vecinos Vilaseca, referente a la solicitud
 22 realizada en el año 2016. Instalación de máquinas para hacer ejercicios en la calle Vilaseca, en
 23 lote baldío que está ubicado frente al proyecto habitacional "Fuerte Indio".-----
- 24 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
 25 Concejo Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal remitir información histórica
 26 del caso.-----
- 27 7.- Nota del Comité Calle Los Itabos suscrita por el señor Denis Azofeifa Bolaños referente al
 28 daño causado al Centro Recreativo ubicado en Calle Los Itabos. Solicita además que la Fuerza
 29 Pública haga rondas más a menudo.-----
- 30 **ACUERDO N. 412-2019** El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura , somete a votación

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

- 1 **Considerando**-----
- 2 I.- Que se conoce la nota del Comité Calle Los Itabos suscrita por el señor Denis Azofeifa
- 3 Bolaños referente al daño causado por delincuentes al Centro Recreativo ubicado en Calle Los
- 4 Itabos. Solicitan que los incluyan en el presupuesto más próximo ya que urge reparar las partes
- 5 dañadas, puesto que el lugar es muy visitado por niños y adultos.-----
- 6 II.- Que los vecinos de Calle Los Itabos solicitan a la Fuerza Pública San Isidro que haga rondas
- 7 más a menudo por el parque para que los delincuentes sientan la presión de la Fuerza Pública
- 8 custodiando.-----
- 9 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 10 1.- Remitir a la Administración la nota del Comité Calle Los Itabos suscrita por el señor Denis
- 11 Azofeifa Bolaños referente al daño causado por delincuentes al Centro Recreativo ubicado en
- 12 Calle Los Itabos, donde solicitan que los incluyan en el presupuesto más próximo ya que urge
- 13 poder reparar las partes dañadas, puesto que el lugar es muy visitado por niños y adultos.-----
- 14 2.- Remitir a la Fuerza Pública San Isidro la nota del Comité Calle Los Itabos donde solicitan a
- 15 la Fuerza Pública San Isidro que haga rondas más a menudo por el parque para que los
- 16 delincuentes sientan la presión de la Fuerza Pública custodiando.-----
- 17 3.- Notificar al Comité Calle Los Itabos.-----
- 18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
- 19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
- 21 **aprobado.**-----
- 22 8.- Oficio CMDPB-SCM-078 de la Municipalidad de Peñas Blancas donde remiten acuerdo de
- 23 ese Concejo Municipal para oponerse al Proyecto de Ley sobre muerte digna y eutanasia, el cual
- 24 se tramita bajo el Expediente N° 21.183. -----
- 25 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
- 26 este Concejo Municipal.-----
- 27 9.- Oficio MSIH-AM-136-2019 de la Administración donde presenta Modificación
- 28 Presupuestaria N°05-2019.-----
- 29 **ACUERDO N. 413-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 30 votación:-----

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

- 1 **Considerando**-----
- 2 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-136-2019 de la Administración donde presenta
- 3 Modificación Presupuestaria N°05-2019.-----
- 4 II-Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°05-2019, no se tienen
- 5 objeciones.-----
- 6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 7 1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°05-2019-----

Modificación presupuestaria N° 05-2019					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 36-2019 Celebrada el día de 10 Junio del 2019					
Áseo de Vías y Sitios Públicos					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.0.03.04	Salario escolar	207.467,23	8.000,00		199.467,23
02.01.6.03.01	Prestaciones legales	89.146,96		8.000,00	97.146,96
	Sub Total	296.614,19	8.000,00	8.000,00	296.614,19
Servicios Sociales y Complementarios (CECUDI)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.03.04	Salario escolar	829.576,85	290.000,00		539.576,85
02.10.1.06.01	Seguros	709.173,84	320.000,00		389.173,84
02.10.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	87.908,00		360.000,00	447.908,00
02.10.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-		250.000,00	250.000,00
	Sub Total	1.626.658,69	610.000,00	610.000,00	1.626.658,69
	Totales	1.923.272,88	618.000,00	618.000,00	1.923.272,88

22 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

23 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

25 **10.-** Nota de la Escuela San Francisco, suscrita por la Licda. Sussy Cortés Carrera donde remite

26 terna para renovar la Junta de Educación actual.-----

27 **ACUERDO N. 414-2019** El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura , somete a

28 votación.-----

29 **Considerando**-----

30 I-Que se conoce la nota de la Escuela San Francisco, suscrita por la Licda. Sussy Cortés-----

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

- 1 Carrera, donde remiten la terna para nombramiento de los nuevos miembros de la Junta de
 2 Educación de dicha institución educativa.-----
- 3 **Jaison Arguedas Ramírez** **cédula 1-1271-0905**
 4 María del Rosario Céspedes Arce cédula 1-0676-0528
 5 María Isabel Rivas Claros cédula 122200376324
 6 **Eunice Prendas Jiménez** **cédula 4-0167-0332**
 7 Rolando Murillo Garro cédula 4-0106-0619
 8 Irma Estela Rivas Claros cédula 122200381820
 9 **Jorge Pablo Vargas Aguilar** **cédula 4-0215-0083**
 10 Yanithsia Zúñiga Ortega cédula 1-1408-0656
 11 Hazel Bermúdez Quirós cédula 1-0888-0927
 12 **Jorge Enrique León Aguilar** **cédula 1-0617-0502**
 13 Johanna López Morera cédula 2-0542-0790
 14 Marco Vinicio Ramírez Villalobos cédula 4-0128-0474
 15 **Lorena López Salas** **cédula 2-0426-0253**
 16 Susan María León Céspedes cédula 1-1582-0957
 17 Rosa María barquero Loaiza cédula 2-0470-0471
- 18 II- Que las ternas de la Escuela San Francisco cumplen con los requisitos establecidos en el
 19 Reglamento de Juntas de Educación.-----
- 20 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 21 1-Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San
 22 Francisco: Jaison Arguedas Ramírez cédula 1-1271-0905, Eunice Prendas Jiménez cédula 4-
 23 0167-0332, Jorge Pablo Vargas Aguilar cédula 4-0215-0083, Jorge Enrique León Aguilar cédula
 24 1-0617-0502, Lorena López Salas cédula 2-0426-0253-----
- 25 2- Convocar a los señores Jaison Arguedas Ramírez cédula 1-1271-0905, Eunice Prendas
 26 Jiménez cédula 4-0167-0332, Jorge Pablo Vargas Aguilar cédula 4-0215-0083, Jorge Enrique
 27 León Aguilar cédula 1-0617-0502, Lorena López Salas cédula 2-0426-0253 para su
 28 juramentación el lunes 17 de junio 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la
 29 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
- 30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

1 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 2 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 3 **aprobado.**-----

4 **11.-** Expediente Legislativo N°21.090 “Reforma y adición a la ley orgánica del Poder Judicial
 5 para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en las materias de familia y
 6 laboral de la defensa pública del Poder Judicial”.-----

7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 8 este Concejo Municipal.-----

9 **12.-** Expediente Legislativo N°21.128 “Implementación del presupuesto base cero para una
 10 programación estratégica con base en resultados”.-----

11 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 12 este Concejo Municipal.-----

13 **13.-** Expediente Legislativo N°21.008 “Reforma de varios artículos, adición de los artículos 28
 14 bis, 31 bis y el transitorio IX, y derogatoria del artículo 58 de la Ley N° 6043, Ley sobre la zona
 15 marítimo”.-----

16 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 17 este Concejo Municipal.-----

18 **14.-** Invitación de la Escuela San Francisco al Traspaso de Poderes el 14 de junio 2019 a las 2:00
 19 p.m.-----

20 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 21 este Concejo Municipal y espera que algunos miembros de Concejo Municipal puedan asistir.

22 **2.- Informes Legales**

23 **SI-015-2019** Criterio legal con relación al oficio N° MSIH-AM-123-2019, de la Administración
 24 Municipal, donde solicitan aclarar qué se debe entender como "acto" según se indica en el
 25 Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,
 26 en su artículo 24 (reforma) para su correcta aplicación.-----

27 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
 28 Concejo Municipal.-----

29 **SI-016-2019** Criterio legal con relación al proyecto de ley N° 20.671 denominado “Reforma de
 30 la Ley N° 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, del

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

1 25 de junio de 2012 y sus reformas”.-----

2 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este

3 Concejo Municipal-----

4 **SI-017-2019** Criterio legal con relación al proyecto de ley N° 21.049 denominado “Ley para

5 brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos”.-----

6 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este

7 Concejo Municipal-----

8 **III: MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

9 **1.- Cumplimiento de Acuerdos**-----

10 **1a.-** Oficio MSIH-AM-137-2019 de la Administración donde presenta cumplimiento de acuerdo

11 N°. 381-2019 de la Sesión Ordinaria No. 32-2019 del 27 de mayo del 2019, referente a entrega

12 de certificado al Grupo Claroscuro y la inversión económica en la actividad "Día contra

13 Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia" realizada en el Colegio Técnico Profesional de

14 San Isidro de Heredia. Se presenta oficio AM-IGDS-024-2019 de la oficina de Igualdad de

15 Género y Desarrollo Social donde se indica que los costos económicos incurridos en el evento

16 ascienden a ¢1.216.000.00.-----

17 -La Regidora Luisa Fonseca González indica que en este informe no se detalla el costo de las

18 cintas y llaveros que se entregaron en la actividad. “Quiero aclarar que estas actividades deben

19 ser para educar a la gente para la no homofobia, ese debe ser el mensaje. Me preocupa que este

20 evento fue un concierto en el cual el 60% de las personas que asistieron no eran isidreños, era

21 gente de afuera. Como Concejo Municipal debemos ser cuidadosos con los gastos, los fondos

22 municipales se deben invertir en forma razonable y responsable; pagar a un grupo ¢900.000.00

23 colones por solamente 45 minutos que duró el concierto más ¢275.000.00 por el sonido, es

24 mucho dinero. La Municipalidad no está para hacer esos gastos. Se pueden hacer actividades

25 bonitas a un menor costo. Ayer por ejemplo, fue la actividad del Día en Familia el cual tuvo

26 mucho éxito, muy concurrido por isidreños de todos los Distritos, es una actividad en la que se

27 enseñan valores y se logró con un costo mucho menor. Las actividades contra la homofobia se

28 deben hacer, pero no con tanto gasto. Solicito que este informe lo remitan a la comisión de la

29 Condición de la Mujer para su evaluación”.-----

30 **ACUERDO N. 415-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

1 votación:-----

2 1.- Remitir a la Comisión de la Condición de la Mujer el oficio AM-IGDS-024-2019 de la
3 oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social, para lo que corresponda.-----

4 2.- Remitir a la Comisión de asuntos Culturales el oficio AM-IGDS-024-2019 de la oficina de
5 Igualdad de Género y Desarrollo Social, para lo que corresponda.-----

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
7 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas

8 **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

9 2.- Oficio MSIH-AM-59-2019 de la Administración suscrito por la Licda. Claribel Chaves
10 Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, donde solicita un acuerdo del Concejo Municipal
11 autorizando a la Administración para realizar las transferencias a la Junta Administrativa del
12 Registro Nacional, CONAPDIS y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
13 Heredia.-----

14 **ACUERDO N. 416-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
15 votación:-----

16 **Considerando**-----

17 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-59-2019 de la Administración donde solicita un acuerdo
18 del Concejo Municipal autorizando a la Administración para realizar las transferencias a la Junta
19 Administrativa del Registro Nacional, CONAPDIS y al Comité Cantonal de Deportes y
20 Recreación San Isidro de Heredia.-----

21 II.- Que según lo establecido en la Ley N°7509, por el ingreso del impuesto sobre bienes se
22 obliga a realizar las siguientes trasferencias: Según la recaudación del 1 de enero al 30 de mayo
23 2019, calculados sobre el monto de ¢420.000.000.00 (cuatrocientos veinte millones de colones),
24 un 3% a la Juntas Administrativa del Registro Nacional., CONAPDIS 50% de la cuota incluida
25 en el presupuesto 2019 y al Comité Cantonal de Deportes 25% del monto según P.O. 2019.-----

26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

27 1.- Autorizar a la Alcaldía Municipal para realizar las siguientes transferencias: Junta
28 Administrativa del Nacional Registro por un monto de ¢12.600.000.00, CONAPDIS por un
29 monto de ¢5.751.762.00 y Comité Cantonal de Deportes y Recreación por un monto de
30 ¢18.027.785.00.-----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
4 **3.-** Oficio AM-HM-CMSI-123-2019, de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
5 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables de la semana del 02 al 08
6 de junio del 2019 por un monto de ¢30.487.218.11.-----
7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
8 este Concejo Municipal.-----
9 **4.-** Oficio MSIH-AM-137-2019 de la Administración donde presenta moción de acuerdo
10 referente a Ley No. 9635, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", con el fin de que las
11 Corporaciones Municipales sigan siendo autónomas.-----
12 *Moción de la Alcaldía Municipal.*-----
13 *Resultando:*-----
14 *Que la Alcaldía Municipal analiza el Alcance N° 202 de la Gaceta del martes 4 de diciembre del*
15 *2018, en la que se publicó la Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual*
16 *incluye cuatro componentes tales como reformas a la ley de Impuesto sobre la Renta, el*
17 *Impuesto al Valor Agregado y ajuste de salarios y beneficios de los funcionarios públicos. Esta*
18 *Ley debe ser de acatamiento de las instituciones del Sector Público incluyendo las*
19 *Municipalidades.*-----
20 *Considerando:*-----
21 *1. Que históricamente las municipalidades han desempeñado un papel estratégico en el*
22 *desarrollo democrático y participativo en el estado costarricense y en las últimas décadas en los*
23 *procesos de descentralización del estado, como eje fundamental para el desarrollo integral de*
24 *las regiones y sus ciudadanos.*-----
25 *2. Que la Constitución Política vigente, reconoce a las municipalidades autonomía en el*
26 *artículo 170, indica: "1...] Las corporaciones municipales son autónomas. ".*-----
27 *3. El concepto de autonomía municipal, es desarrollado por la Sala Constitucional en el*
28 *voto 5445-99, que se considera el más relevante de los emitidos por la Sala Constitucional, en la*
29 *materia:*-----
30 *- Operan de manera descentralizada frente al Gobierno de la República.*-----

- 1 -Gozan de autonomía constitucionalmente garantizada y reforzada, que se manifiesta en materia
 2 política, al determinar sus propias metas y los medios normativos y administrativos, en
 3 cumplimiento de todo tipo de servicio público para la satisfacción del bien común en su
 4 colectividad.-----
- 5 -Son entidades territoriales de naturaleza corporativa y pública no estatal, dotadas de
 6 independencia en materia de gobierno y funcionamiento, lo que quiere decir, por ejemplo, que
 7 la autonomía municipal involucra aspectos tributarios, que para su validez requieren de la
 8 autorización legislativa, la contratación de empréstitos y la elaboración y disposición de sus
 9 propios ingresos y gastos, con potestades genéricas.-----
- 10 -La Contraloría General de la República no puede sustituir el presupuesto municipal; lo que sí
 11 puede es aprobarlo o improbarlo.-----
- 12 4. Que el artículo 4 del Código Municipal, desarrolla el concepto de autonomía, del texto:
- 13 "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la
 14 Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:-----
- 15 a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra
 16 disposición que autorice el ordenamiento jurídico.-----
- 17 b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.-----
- 18 c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.-----
- 19 d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los
 20 proyectos de tarifas de impuestos municipales.-----
- 21 e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás
 22 ingresos municipales.-----
- 23 f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o
 24 contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.-----
- 25 g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su
 26 Reglamento.-----
- 27 h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de
 28 las necesidades y los intereses de la población.-----
- 29 i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de
 30 las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género. "-----

1 5. *Que en lo referente a la Autonomía Municipal desarrollada en el artículo 170 Constitucional*
2 *y desarrollado en el artículo 4 del Código Municipal, queda claro que la autonomía municipal*
3 *abarca el campo político, normativo, tributario y administrativo. Autonomía política: Da origen*
4 *al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos*
5 *electorales, tutelados por el Tribunal Supremo de Elección, de carácter democrático y*
6 *representativo, tal y como lo señala la Constitución Política en el artículo 169: La*
7 *administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno*
8 *Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección*
9 *popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.*-----
10 *La autonomía política es una posición jurídica que se expresa en la potestad de conducir una*
11 *línea política propia, entendida como posibilidad, en orden a una determinada esfera de*
12 *intereses y competencias, de establecer una línea propia de acción o un programa propio, con*
13 *poderes propios y propia responsabilidad acerca de la oportunidad y la utilidad de sus actos.*
14 *Autonomía normativa: Las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento*
15 *en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a potestad*
16 *reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que*
17 *presta (reglamentos autónomos de organización y servicios).*-----
18 *Autonomía tributaria: Potestad impositiva. Es la iniciativa para la creación, modificación,*
19 *extinción o exención de los tributos municipales que corresponde a estos entes territoriales.*
20 *Autonomía administrativa: Potestad que implica no sólo la autoformación sino también la*
21 *autoadministración; y, la libertad, frente al Estado, para la adopción de las decisiones*
22 *fundamentales del ente territorial.*-----
23 *Tienen la capacidad de fijarse sus políticas de acción y de inversión en forma independiente y*
24 *más específicamente frente al Poder Ejecutivo y del partido gobernante.*-----
25 *Tienen la capacidad de fijación de planes y programas del gobierno local, por lo que ello va*
26 *unido a la potestad de la municipalidad para dictar su propio presupuesto, expresión de las*
27 *políticas previamente definidas por el Concejo Municipal, capacidad que a su vez, es política. El*
28 *rasgo típico de la autonomía municipal reside en el hecho de que el órgano fundamental del ente*
29 *territorial es el pueblo, como cuerpo electoral y de que del pueblo deriva su orientación política*
30 *administrativa, no del Estado, sino de la propia comunidad; es decir, de la mayoría electoral de*

- 1 *esa colectividad, con la consecuencia de que tal orientación política puede divergir de la del*
 2 *Gobierno de la república y aún contrariarla (considerando IV, del voto 5445-99).-----*
- 3 *6. Que la Ley, 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, erosiona la autonomía municipal,*
 4 *en tanto:-----*
- 5 *Somete al sector público no financiero, en el cual se ubican los gobiernos locales a la*
 6 *aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020, aplicar*
 7 *la regla limitaría el gasto comente de las municipales y su accionar perjudicando los servicios e*
 8 *intereses de los munícipes de cada cantón, conforme la autonomía administrativa.-----*
- 9 *Somete a la rectoría de Empleo Público al Ministro o Ministra de Planificación (MIDEPLAN),*
 10 *relaciones de empleo municipales que se rigen bajo la carrera administrativa municipal, que*
 11 *encuadra las relaciones de la Municipalidad con los funcionarios municipales mediante*
 12 *reglamentos de organización y manuales de emisión y aprobación municipal, conforme la*
 13 *autonomía normativa.-----*
- 14 *POR TANTO-----*
- 15 *Con fundamento en el anterior considerando, esta Alcaldía Municipal, mociona para que el*
 16 *Honorable Concejo Municipal, adopte el siguiente Acuerdo:-----*
- 17 *1. Manifestar que las municipalidades han desempeñado un papel estratégico en el*
 18 *desarrollo democrático y participativo en el estado costarricense y en las últimas décadas en los*
 19 *procesos de descentralización del estado, como eje fundamental para el desarrollo integral de*
 20 *las regiones y sus ciudadanos.-----*
- 21 *2. Manifestar la oposición del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, por la*
 22 *violación a la autonomía municipal, consagrada en el artículo 70 Constitucional, contenida en*
 23 *artículos de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.-----*
- 24 *3. Manifestar el apoyo a iniciativas de ley que se tramiten ante la Asamblea Legislativa,*
 25 *que restituyan el pleno disfrute de la autonomía a las Municipalidades del país, que se violentó*
 26 *con la aprobación de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.-----*
- 27 *4. Se comunique a todas las Municipalidades del país dicho Acuerdo.-----*
- 28 *5. Se comunique a la Unión Nacional de Gobiernos Locales dicho Acuerdo.-----*
- 29 *6. Se comunique a la Seccional ANEP-Municipalidad de San Isidro de Heredia-----*
- 30 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este

1 Concejo Municipal.-----

2 **5.-** Oficio MSIH-AM-137-2019 de la Administración donde presentan respuesta al oficio LSIH-

3 284-2019 de la Msc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo San Isidro, dirigida al

4 honorable Concejo Municipal, referente a zonas de estacionamiento de vehículos. Para lo cual se

5 adjunta correo del señor Kevin Salazar Zamora, Unidad Técnica de Gestión Vial, con informe---

6 --- técnico del departamento de Estudios y Diseños de la Dirección de Ingeniería de Tránsito. Lo

7 anterior para que el Concejo Municipal proceda a dar respuesta.-----

8 **ACUERDO N. 417-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

9 votación:-----

10 **Considerando**-----

11 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-137-2019 de la Administración donde presentan respuesta

12 al oficio LSIH-284-2019 de la Msc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo San Isidro,

13 referente a zonas de estacionamiento de vehículos.-----

14 I.- Que el señor Kevin Salazar Zamora, Unidad Técnica de Gestión Vial, indica mediante correo

15 electrónico *“Con base a la consulta del Liceo de San Isidro de Heredia. Se tiene un estudio del*

16 *MOPT el DVT-DGIT-ED-2018-1520. donde se explica la demarcación horizontal y vertical,*

17 *además de la colocación de los reductores con su debidos letreros. Este estudio será tomado en*

18 *cuenta para el desarrollo del proyecto denominado seguridad vial del cantón, para hacer tanto*

19 *los trabajos en la calle linda vista, calle chaves y calle tila que por el proyecto de ampliación de*

20 *este año 2019 se tiene que volver a demarcar”* -----

21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

22 1.- Remitir a la Msc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo San Isidro el estudio del

23 MOPT el DVT-DGIT-ED-2018-1520. donde se explica la demarcación horizontal y vertical,

24 además de la colocación de los reductores con sus debidos letreros, para su conocimiento.-----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

26 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

28 **6.-** Oficio MSIH-AM-137-2019 de la Administración donde presentan información referente a

29 celebración del Cantonato 2019. Se indica que se envió a SENASA, lo referente al desfile de

30 Boyeros y están solicitando un certificado veterinario el cual es coordinado por el Regidor y

1 miembro del Comité Organizador señor Kenner Arrieta Zamora quien indica que él realizará el
2 tramite ante el SENASA.-----

3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
4 este Concejo Municipal.-----

5 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES**-----

6 -La Comisión de Asuntos Sociales presenta dictamen CMAS-01-2019 referente a Conformación
7 Comisión Cantonal de Coordinación Interinstitucional.-----

8 *dictamen CMAS-01-2019 CONSIDERANDO:*-----

9 *I. Que de acuerdo con el Reglamento de Creación de los Consejos Cantonales, Consejos*
10 *Distritales y Consejos Regionales de Coordinación Interinstitucional, se debe conformar un*
11 *Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional que permita la coordinación y consulta*
12 *respecto de las políticas públicas necesarias para gestionar el desarrollo integrado y sostenible*
13 *de cada cantón, esto de acuerdo con lo indicado en el artículo 1° de dicho Reglamento. -----*

14 *II. Que según el artículo 2° de dicho Reglamento, los Consejos Cantonales de Coordinación*
15 *Interinstitucional estarán integrados por:*-----

16 *a) El Alcalde Municipal, quien lo presidirá.*-----

17 *b) El máximo representante de cada órgano, ente y empresa pública presente en el cantón*
18 *respectivo o quien lo sustituya. Aquellos órganos, entes y empresas públicas que no tengan*
19 *presencia en el cantón y que tienen obligaciones específicas en el cantón conforme con el Plan*
20 *Nacional de Desarrollo o según el Plan de Desarrollo Cantonal serán representados por quien*
21 *designa el respectivo Ministro o Presidente Ejecutivo.*-----

22 *c) Un regidor propietario del Concejo Municipal.*-----

23 *d) Un representante de las federaciones municipales a las que pertenece el cantón.*-----

24 *e) Las intendencias distritales, en aquellos cantones donde existan Concejos Municipales de*
25 *Distrito.*-----

26 *III. Que es un asunto prioritario conocer el estado actual de la conformación de la Comisión*
27 *Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI) para poder proceder con la aprobación de*
28 *las políticas remitidas a esta comisión.*-----

29 *POR TANTO:*-----

30 *La Comisión de Asuntos Sociales acuerda solicitar a la señora Alcaldesa Dra. Lidieth-----*

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

1 *Hernández González:*-----

2 *I. Comunicar a esta Comisión el estado en el que se encuentra la conformación de la*
 3 *Comisión Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI) que estipula el*
 4 *Reglamento de Creación de los Consejos Cantonales, Consejos Distritales*-----
 5 *y Consejos Regionales de Coordinación Interinstitucional.*-----

6 **ACUERDO N. 418-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 7 votación:-----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce el dictamen CMAS-01-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales referente a
 10 Conformación Comisión Cantonal de Coordinación Interinstitucional.-----

11 II.- Que de acuerdo con el Reglamento de Creación de los Consejos Cantonales, Consejos
 12 Distritales y Consejos Regionales de Coordinación Interinstitucional, se debe conformar un
 13 Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional que permita la coordinación y consulta
 14 respecto de las políticas públicas necesarias para gestionar el desarrollo integrado y sostenible de
 15 cada cantón, esto de acuerdo con lo indicado en el artículo 1° de dicho Reglamento. -----

16 III.- Que según el artículo 2° de dicho Reglamento, los Consejos Cantonales de Coordinación
 17 Interinstitucional estarán integrados por:-----

18 a) El Alcalde Municipal, quien lo presidirá.-----

19 b) El máximo representante de cada órgano, ente y empresa pública presente en el cantón
 20 respectivo o quien lo sustituya. Aquellos órganos, entes y empresas públicas que no tengan
 21 presencia en el cantón y que tienen obligaciones específicas en el cantón conforme con el Plan
 22 Nacional de Desarrollo o según el Plan de Desarrollo Cantonal serán representados por quien
 23 designe el respectivo Ministro o Presidente Ejecutivo.-----

24 c) Un regidor propietario del Concejo Municipal.-----

25 d) Un representante de las federaciones municipales a las que pertenece el cantón.-----

26 e) Las intendencias distritales, en aquellos cantones donde existan Concejos Municipales de
 27 Distrito.-----

28 IV.- Que es un asunto prioritario conocer el estado actual de la conformación de la Comisión
 29 Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI) para poder proceder con la aprobación de
 30 las políticas remitidas a esta Comisión Municipal.-----

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

2 1.- Avalar el dictamen CMAS-01-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales referente a

3 Conformación Comisión Cantonal de Coordinación Interinstitucional.-----

4 2.- Solicitar a la Alcaldía Municipal comunicar a esta Comisión el estado en que se encuentra la

5 conformación de la Comisión Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI)-----

6 que estipula el Reglamento de Creación de los Consejos Cantonales, Consejos Distritales y

7 Consejos Regionales de Coordinación Interinstitucional.-----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

9 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

10 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

11 -La Comisión de Asuntos Sociales convoca a reunión el 18 de junio 2019 a las 5:00 p.m.

12 -La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el 21 de junio 2019 a las 7:00 p.m.

13 -La Comisión de Asuntos Jurídicos recuerda la reunión del martes 11 de junio a las 7:00 p.m.

14 -La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC 07-2019 referente a la celebración

15 del Cantonato 2019.-----

16 *dictamen CAC 07-2019 Tema: Celebración del Cantonato 2019*-----

17 *CONSIDERANDO: Que dado que se debe coordinar con suficiente antelación toda la*

18 *coordinación y detalles de las actividades que se celebrarán en el Cantonato 2019 a realizarse*

19 *los los días 13 y 14 de julio próximos.*-----

20 **POR TANTO:**-----

21 *La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*-----

22 *1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Culturales que coordine directamente con la*

23 *Administración toda la organización y detalles de las actividades que se realizarán en la*

24 *Celebración del Cantonato 2019.*-----

25 **ACUERDO N. 419-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

26 votación:-----

27 **Considerando**-----

28 I.-Que se conoce el dictamen CAC 07-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente

29 a la celebración del Cantonato 2019 los días 13 y 14 de julio próximos.-----

30 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

- 1 1.- Avalar el dictamen CAC 07-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la
 2 celebración del Cantonato 2019.-----
- 3 2.- Autorizar a la Comisión de Asuntos Culturales a coordinar directamente con la
 4 Administración toda la organización y detalles de las actividades que se realizarán en la
 5 Celebración del Cantonato 2019.-----
- 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 7 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 9 **aprobado.**-----
- 10 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----
- 11 **V.1- Informes de Presidencia**-----
- 12 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma la rendición de cuentas de las
 13 Escuelas de Santa Elena y Colonia Isidreña, que no se presentaron en la Sesión Extraordinaria
 14 del 06 de junio 2019.-----
- 15 **ACUERDO N. 420-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 16 votación:-----
- 17 **Considerando**-----
- 18 I.- Que en la Sesión Extraordinaria 35-2019 del 06 de junio 2019, no se presentaron las Escuelas
 19 de Santa Elena y Colonia Isidreña, para la rendición de cuentas sobre la inversión de recursos
 20 económicos transferidos en el año 2018, correspondiente al 10% del Impuesto de Bienes
 21 Inmuebles.-----
- 22 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 23 1.- Solicitar a las Escuelas Santa Elena y Colonia Isidreña, presenten a este Concejo Municipal la
 24 rendición de cuentas sobre la inversión de recursos económicos transferidos en el año 2018,
 25 correspondiente al 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles.-----
- 26 2.- Notificar a la Escuela Santa Elena.-----
- 27 3.- Notificar a la Escuela Colonia Isidreña.-----
- 28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 29 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 30 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el convenio para la donación de
2 Equipo informático entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y el Comité CEN-CINAI San
3 Isidro de Heredia.-----

4 **ACUERDO N. 421-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
5 votación:-----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce el “Convenio para la donación de equipo informático entre la Municipalidad
8 de San Isidro de Heredia y el comité CEN CINAI de San Isidro de Heredia”, que indica lo
9 siguiente:-----

10 *Entre nosotros ANA LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ mayor, casada, médico de profesión,*
11 *portadora de la cédula de identidad 4-0150-0657, vecina de San Isidro de Heredia, en condición*
12 *de ALCALDESA MUNICIPAL y representante legal de la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO*
13 *DE HEREDIA, cédula jurídica número 3-014-042093 (en adelante LA MUNICIPALIDAD),*
14 *autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 395-2018 adoptado por el Concejo Municipal*
15 *en Sesión Ordinaria No. 28-2018 celebrada el 30 de abril de 2018; y KATTIA MARÍA MARÍN*
16 *VILLALOBOS, mayor, casada, ama de casa, vecina de San Isidro de Heredia, cédula de*
17 *identidad 4-0167-0281, en condición de PRESIDENTA del COMITÉ CEN CINAI DE SAN*
18 *ISIDRO DE HEREDIA, número de cédula jurídica 3-007-724794 (en adelante EL COMITÉ),*
19 *nos presentamos a suscribir el presente CONVENIO PARA LA DONACIÓN DE EQUIPO*
20 *INFORMÁTICO, el cual se ha de regir a partir de las siguientes consideraciones y cláusulas:*

21 **CONSIDERANDOS:**-----

22 I. *Que el artículo 71 del Código Municipal, dispone la facultad que ostenta la*
23 *Municipalidad para llevar a cabo la donación de bienes muebles a órganos y entidades de*
24 *naturaleza pública mediante acuerdo del Concejo Municipal. -----*

25 II. *Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 inciso f) de Código*
26 *Municipal, las municipalidades se encuentran facultadas para suscribir convenios con sujetos*
27 *de derecho público para el cumplimiento de fines locales, lo cual se relaciona directamente con*
28 *lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, donde se establece que la finalidad*
29 *última de estos entes de naturaleza territorial es la administración de los intereses locales.*

30 III. *Que según lo dispuesto en los artículos 35 y 49 inciso f) y d) del Reglamento Orgánico de*

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

1 *la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención*
 2 *Integral, Decreto Ejecutivo No. 37270-S, los Comités de CEN-CINAI son órganos de apoyo para*
 3 *la ejecución de las actividades de los establecimientos de la Dirección Nacional de CEN-CINAI,*
 4 *los cuales tienen dentro de sus competencias “celebrar contratos y convenios, adquirir toda*
 5 *clase de bienes, materiales y suministros, acorde con los objetivos de la Dirección Nacional de*
 6 *CEN-CINAI y realizar toda clase de operaciones lícitas dirigidas a la consecución de sus fines”*
 7 *además de “recibir contribuciones voluntarias, donaciones y otros recursos (...) los cuales*
 8 *serán utilizados solo para la ejecución de los servicios que se brindan en los establecimientos”,*
 9 *para lo cual se les ha dotado de personalidad jurídica instrumental y patrimonio propio.-----*

10 *IV. Que LA MUNICIPALIDAD tal y como consta en el Acuerdo No. 294-2019 adoptado por*
 11 *el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 27-2019 celebrada el 29 de abril de 2019, ha*
 12 *autorizado a la Administración Municipal llevar a cabo la entrega de equipos informáticos a EL*
 13 *COMITÉ bajo la figura de la donación. -----*

14 *A partir de las anteriores consideraciones, se establecen las siguientes cláusulas que han de*
 15 *regir la relación bilateral entre las partes:-----*

16 *CLAUSULAS:-----*

17 *PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objetivo formalizar la*
 18 *donación de equipo informático por parte de LA MUNICIPALIDAD a favor de EL COMITÉ*
 19 *para efectos de atender necesidades actuales del CEN-CINAI DE SAN ISIDRO DE HEREDIA.*

20 *SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONVENIO Y RÉGIMEN JURÍDICO. El presente Convenio*
 21 *de cooperación se fundamenta en los artículos 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 71 del Código*
 22 *Municipal, y los artículos 35 y 49 inciso f) y d) del Reglamento Orgánico de la Dirección*
 23 *Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral,*
 24 *Decreto Ejecutivo No. 37270-S.-----*

25 *TERCERA: DEL ACTO DE DONACIÓN. En el marco del presente convenio LA*
 26 *MUNICIPALIDAD dispone la entrega formal y material del siguiente equipo informático a EL*
 27 *COMITÉ por concepto de donación:-----*

28 *1. MONITORES: a. Serie 21-001389 b. Serie 21-001799 c. Serie 21-001800*
 29 *d. Serie 21-001813 2. CPUS: a. Serie 21-001570 b. Serie 21-001848 c. Serie*
 30 *21-001854 d. Serie 21-001863.-----*

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

1 *CUARTA: ACEPTACIÓN DE LOS BIENES DONADOS. En el marco del presente convenio EL*
 2 *COMITÉ acepta recibir por concepto de donación los bienes descritos en la cláusula anterior y*
 3 *se compromete a utilizarlos única y exclusivamente en la satisfacción de las necesidades del*
 4 *centro educativo que administra, para lo cual llevará a cabo su incorporación a los inventarios*
 5 *respectivos. -----*

6 *QUINTA: BUENA FE DE LAS ACTUACIONES. Las partes convienen que el presente convenio*
 7 *es producto de la buena fe por lo que toda duda o diferencia de opinión en la interpretación,*
 8 *formalización o cumplimiento que surja durante su vigencia, será resuelta de común acuerdo*
 9 *entre estos, teniendo siempre como finalidad el óptimo logro de los objetivos a alcanzar.*

10 *SEXTA: DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO. Para la formalización del presente*
 11 *convenio bastará la firma efectiva por parte de los suscribientes en cada una de sus páginas, por*
 12 *lo que no se supeditan sus efectos a acto formal ulterior. El Convenio consta de dos ejemplares*
 13 *originales con idéntico valor legal, los cuales se entregan en este acto a las dos partes*
 14 *suscriptoras bajo presunción de recibido contra la firma del mismo. De igual forma, mediante la*
 15 *firma del presente convenio EL COMITÉ confirma la recepción material de los bienes donados*
 16 *por LA MUNICIPALIDAD. -----*

17 *SÉPTIMA: NOTIFICACIONES. Como lugar para atender notificaciones derivadas del presente*
 18 *convenio, establecen LA MUNICIPALIDAD y EL COMITÉ sus respectivas instalaciones*
 19 *ubicadas en el cantón de San Isidro de Heredia.-----*

20 *OCTAVA: GRATUIDAD DEL CONVENIO. La suscripción del presente convenio se tiene a*
 21 *título gratuito y no sujeta a condiciones ajenas a lo ya estipulado en el clausulado anterior.*

22 *ES TODO. Firmamos en San Isidro de Heredia, Costa Rica, a los ____ días del mes de junio de*
 23 *dos mil diecinueve. -----*

24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

25 1.- Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para firmar el “Convenio para la
 26 donación de equipo informático entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el comité
 27 CEN CINAI de San Isidro de Heredia”.

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 29 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 30 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

1 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que las actas digitales del mes de
 2 mayo 2019 ya se pasaron a la Administración para ser incluidas en la página web de la
 3 Municipalidad.-----

4 **V.2- Mociones de los Regidores**-----

5 -La Regidora Tatiana Contreras Castillo presenta moción de acuerdo referente a las
 6 modificaciones al Plan Regulador Urbano que se están analizando en la Municipalidad de San
 7 Isidro de Heredia.-----

8 *De conformidad a la facultad contenida en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal*
 9 *vigente, ante el Honorable Concejo Municipal, tramito a conocimiento la siguiente moción:*

10 **CONSIDERANDO**-----

11 1. *Que a la fecha la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se encuentra en el proceso de*
 12 *realizar modificación al Plan Regulador Urbano.*-----

13 2. *Que, desde inicio de la presente administración municipal, se conoce proyecto para*
 14 *adquirir terreno y construir un Cementerio en el Distrito de San José.*-----

15 3. *Que el uso de cementerio, código 33, Artículo 60 del Plan Regulador, se encuentra*
 16 *aprobado para las zonas: Zona Institucional (ZIN), Zona Agropecuaria (ZAG).*-----

17 4. *Que, en reuniones sostenidas con la Comisión de Cementerio de San José, en las cuales*
 18 *se analizó en su oportunidad, la conveniencia de la finca colindante hacia el este del Colegio*
 19 *Técnico Profesional, para construir el cementerio, se indicó que dicha finca se encontraba*
 20 *ubicado en parte en la Zona Rural Concentrada (ZRC), por todo el frente a la calle pública;*
 21 *zona que tiene el propósito de establecer una franja de desarrollo a ambos lados de las vías de*
 22 *comunicación, con el fin de facilitar los asentamientos que se han venido desarrollando*
 23 *históricamente entre estas vías (artículo 78 del Plan Regulador) y la gran mayoría en la Zona*
 24 *Agropecuaria (ZAG), que corresponde a espacios de borde y terrenos al interior de otras zonas*
 25 *(artículo 83 del Plan Regulador); en resumen la mayoría de la finca a partir de la finalización*
 26 *de la ZRC.*-----

27 *Se indicó que, en la ZRC, en el Plan Regulador en los usos de suelo aprobados (artículo 79) no*
 28 *se aprobó el uso de suelo de cementerio, en tanto para la ZAG, en los usos de suelo aprobados,*
 29 *sí se aprobó el uso cementerio (Artículo 84), lo que produce que de las fincas, toda el área*
 30 *frente a la calle por aproximadamente 50 metros, no pueda utilizarse para cementerio en tanto*

- 1 *la ZRC, no tiene un uso de cementerio aprobado, únicamente se puede utilizar para cementerio*
 2 *la parte de la finca comprendida en la ZAG.-----*
- 3 5. *De un análisis de los posibles terrenos que reúnen los requerimientos para cementerio,*
 4 *en el distrito de San José, que enfrentan vías públicas, que es lo deseable, se tiene que la*
 5 *situación es similar, al caso de la finca ubicada al sur del Colegio Técnico Profesional: una*
 6 *parte se ubica en la ZRC, por todo el frente de la finca por 50 metros, donde no se tiene*
 7 *autorizado uso cementerio y el resto de la finca, después de los 50 metros; se ubica al fondo en*
 8 *la ZAG.-----*
- 9 6. *Que no obstante que el Plan Regulador, permite ampliación de zonas (artículo 57), fuera*
 10 *de los cuadrantes urbanos el límite de zona solo puede correrse 25 metros, que para los efectos*
 11 *no es significativo.-----*
- 12 7. *Que la anterior situación que se ha presentado en el distrito de San José se solucionaría*
 13 *autorizando en la Modificación del Plan Regulador, para la Zona Rural Concentrada el uso 33*
 14 *cementerio, estando este uso autorizado para ambas zonas ZRC y ZAG, donde se ubicaría la*
 15 *mayoría de los posibles terrenos a utilizar para cementerio, se podría utilizar el 100% del*
 16 *terreno para dicho fin, aspecto que mejora significativamente cualquier análisis económico que*
 17 *se realice para cualquier finca que se pretenda para el cementerio.-----*
- 18 *Por lo tanto: Con fundamento en el anterior considerando, esta Regiduría mociona para que*
 19 *este Concejo Municipal, acuerde:-----*
- 20 1. *Solicitar a la Sra. Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que eleve ante el grupo*
 21 *de profesionales que trabajan en la modificación al Plan Regulador, la presente moción, a*
 22 *efectos que se valore autorizar para la Zona Rural Concentrada (ZRC) el uso de suelo 33*
 23 *cementerio, de tal forma que las fincas posibles que se adquiriera para cementerio en el Distrito*
 24 *de San José (o cualquier otro distrito) puedan ser aprovechado para cementerio en el 100% de*
 25 *su área.-----*
- 26 2. *Comunicar el Acuerdo a la Comisión Especial de Cementerio de San José, para su*
 27 *conocimiento.-----*
- 28 3. *Comunicar el Acuerdo a la Asociación de Desarrollo de San José.-----*
- 29 **ACUERDO N. 422-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 30 votación:-----

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

- 1 **Considerando**-----
- 2 I.- Que se conoce la moción de acuerdo presentada por la Regidora Tatiana Contreras Castillo
3 referente a las modificaciones al Plan Regulador Urbano que se están analizando en la
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
- 5 II.- Que a la fecha la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se encuentra en el proceso de
6 realizar modificación al Plan Regulador Urbano.-----
- 7 III.- Que, desde inicio de la presente Administración Municipal, se conoce proyecto para adquirir
8 terreno y construir un Cementerio en el distrito de San José.-----
- 9 IV.- Que el uso de cementerio, código 33, Artículo 60 del Plan Regulador, se encuentra aprobado
10 para las zonas: Zona Institucional (ZIN), Zona Agropecuaria (ZAG).-----
- 11 V.- Que en reuniones sostenidas con la Comisión de Cementerio de San José, en las cuales se
12 analizó en su oportunidad, la conveniencia de la finca colindante hacia el este del Colegio
13 Técnico Profesional, para construir el cementerio, se indicó que dicha finca se encontraba
14 ubicada en parte en la Zona Rural Concentrada (ZRC), por todo el frente a la calle pública; zona
15 que tiene el propósito de establecer una franja de desarrollo a ambos lados de las vías de
16 comunicación, con el fin de facilitar los asentamientos que se han venido desarrollando
17 históricamente entre estas vías (artículo 78 del Plan Regulador) y la gran mayoría en la Zona
18 Agropecuaria (ZAG), que corresponde a espacios de borde y terrenos al interior de otras zonas
19 (artículo 83 del Plan Regulador); en resumen la mayoría de la finca a partir de la finalización de
20 la ZRC.-----
- 21 Se indicó que, en la ZRC, en el Plan Regulador en los usos de suelo aprobados (artículo 79) no
22 se aprobó el uso de suelo de cementerio, en tanto para la ZAG, en los usos de suelo aprobados,
23 sí se aprobó el uso cementerio (Artículo 84), lo que produce que de las fincas, toda el área frente
24 a la calle por aproximadamente 50 metros, no pueda utilizarse para cementerio en tanto la ZRC,
25 no tiene un uso de cementerio aprobado, únicamente se puede utilizar para cementerio la parte de
26 la finca comprendida en la ZAG.-----
- 27 VI.- Que de un análisis de los posibles terrenos que reúnen los requerimientos para cementerio,
28 en el distrito de San José, que enfrentan vías públicas, que es lo deseable, se tiene que la
29 situación es similar, al caso de la finca ubicada al sur del Colegio Técnico Profesional: una parte

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

- 1 se ubica en la ZRC, por todo el frente de la finca por 50 metros, donde no se tiene autorizado uso
 2 cementerio y el resto de la finca, después de los 50 metros; se ubica al fondo en la ZAG.-----
- 3 VII.- Que no obstante que el Plan Regulador, permite ampliación de zonas (artículo 57), fuera de
 4 los cuadrantes urbanos el límite de zona solo puede correrse 25 metros, que para los efectos no
 5 es significativo.-----
- 6 VIII.- Que la anterior situación que se ha presentado en el distrito de San José se solucionaría
 7 autorizando en la Modificación del Plan Regulador, para la Zona Rural Concentrada el uso 33
 8 cementerio, estando este uso autorizado para ambas zonas ZRC y ZAG, donde se ubicaría la
 9 mayoría de los posibles terrenos a utilizar para cementerio, se podría utilizar el 100% del terreno
 10 para dicho fin, aspecto que mejora significativamente cualquier análisis económico que se realice
 11 para cualquier finca que se pretenda para el cementerio.-----
- 12 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 13 1.- Avalar la moción de acuerdo presentada por la Regidora Tatiana Contreras Castillo referente
 14 a las modificaciones al Plan Regulador Urbano que se están analizando en la Municipalidad de
 15 San Isidro de Heredia.-----
- 16 2.- Solicitar a la Sra. Alcaldesa Lidieth Hernández González, que eleve ante el grupo de-----
 17 profesionales que trabajan en la modificación al Plan Regulador, la presente moción, a efectos
 18 que se valore autorizar para la Zona Rural Concentrada (ZRC) el uso de suelo 33 cementerio, de
 19 tal forma que las fincas posibles que se adquiriera para cementerio en el distrito de San José (o
 20 cualquier otro distrito) puedan ser aprovechado para cementerio en el 100% de su área.-----
- 21 3.- Comunicar este acuerdo a la Comisión Especial de Cementerio de San José, para su
 22 conocimiento.-----
- 23 4.- Comunicar este acuerdo a la Asociación de Desarrollo de San José.-----
- 24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 25 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 26 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 27 **aprobado.**-----
- 28 -La Regidora Elvira Yglesias Mora indica que los señores Ana Sánchez y el Mag. Arq. Carlos
 29 Jankilevich coordinador del Observatorio del Paisaje, no han podido presentarse a las reuniones--
 30 ----- sobre la modificación al Plan Regulador de San Isidro de Heredia, se podrían convocar

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

- 1 para una Sesión Extraordinaria.-----
- 2 -La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que ellos solamente pueden los días jueves.
- 3 “Vamos a llamarlos para coordinar su asistencia a una de las reuniones.”-----
- 4 -La Regidora Luisa Fonseca González indica que se requiere tener claro y determinar las
- 5 funciones que deben cumplir las Comisiones Municipales en la confección del Presupuesto
- 6 Municipal y cuál es el procedimiento de la Comisiones Municipales para ejecutar el PAO, ya que
- 7 se encuentran en la elaboración del Plan Anual Operativo para el año 2020,-----
- 8 **ACUERDO N. 423-2019** El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura , somete a
- 9 votación.-----
- 10 **Considerando**-----
- 11 I.- Que las Comisiones Permanentes se encuentran en la elaboración del Plan Anual Operativo
- 12 para el año 2020, y deben presentar a la Administración sus requerimientos en servicios,
- 13 materiales, suministros y bienes duraderos en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal
- 14 y debidamente justificadas a más tardar el día 26 de junio del 2019.-----
- 15 II.- Que este Concejo Municipal requiere determinar las funciones que deben cumplir las
- 16 Comisiones Municipales en la confección del Presupuesto Municipal y cuál es el procedimiento
- 17 de la Comisiones Municipales para ejecutar el PAO.-----
- 18 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 19 1.- Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor legal externo que indique de forma clara las
- 20 funciones de las Comisiones Permanentes Municipales en materia presupuestaria, en la
- 21 confección del anteproyecto municipal y el procedimiento que deben realizar para ejecutar el
- 22 Plan Anual Operativo.-----
- 23 2.- Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor legal externo, remitir su criterio a más tardar el
- 24 lunes 17 de junio, ya que las Comisiones Municipales se encuentran realizando el PAO para el
- 25 año 2020 y es fundamental conocer el procedimiento sobre este tema.-----
- 26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
- 27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
- 29 **aprobado.**-----
- 30 -La Regidora Luisa Fonseca González solicita enviar un agradecimiento a la oficina de Igualdad

S.O. 36-2019, 10 de junio de 2019

1 de Género y Desarrollo Social por la actividad del Día en Familia celebrado el pasado 09 de
 2 junio, el cual cumplió con los objetivos, estuvo muy ameno y fue un éxito.-----

3 **ACUERDO N. 424-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 4 votación:-----

5 1.- Enviar una nota de agradecimiento a la oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social por
 6 la actividad del Día en Familia celebrado el pasado 09 de junio, el cual cumplió con los
 7 objetivos, estuvo muy ameno y fue un éxito.-----

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 9 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 10 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

11 -El señor Randall Sánchez González presenta moción de acuerdo referente a la la seguridad en el
 12 cantón de San Isidro. Indica lo siguiente:-----

13 *“Me mueve la inquietud, poderosamente, sobre la seguridad en nuestro cantón, estamos*
 14 *encaminados con la policía Municipal , y pronto el tránsito Municipal , todos acuerpados en su*
 15 *caso por la policía Civil (Ministerio de Seguridad) y el transito (Dirección General de transito)*
 16 *que de la mano se esta trabajando arduosamente por el bienestar y Seguridad de nuestro*
 17 *Cantón. Esta pronto por vencer , el contrato de arrendamiento de la sede de la policía civil ,*
 18 *existe gran posibilidad de que no se renueve el contrato por asuntos de presupuesto de dicho*
 19 *Ministerio y se rumorea que esta delegación puede ser trasladada ya sea al Cantón de San*
 20 *Rafael o Santo Domingo , lo que nos dejaría muy descubiertos y con una respuesta a nuestras*
 21 *necesidades de atención y seguridad muy lenta.-----*

22 *Que en dicho recinto se maneja el monitoreo de las cámaras de seguridad instaladas en nuestro*
 23 *cantón , a un costo bastante alto , si se traslada la sede , debería trasladarse dicho equipo , para*
 24 *que se siga con el monitoreo , conforme al acuerdo que existe entre el Ministerio de Seguridad y*
 25 *esta Municipalidad , o en su defecto deberíamos manejarlo por nuestros propios medios y*
 26 *nuestros recursos , y el traslado de esto equipos , seria otro costo mas por asumir.-----*

27 *Que dicha incertidumbre me mueve a que se tome con mas voluntad e interés dicha situación ,*
 28 *por lo tanto les solicito a este honorable Consejo Municipal en sus dirigentes Regidores lo*
 29 *siguiente :-----*

30 *I- Acuerpar y buscar a la brevedad posible, la propuesta a la solicitud de la Señora Raquel*

1 *González , Sindica de este Concejo , sobre dotar de un presupuesto anual a dicho cuerpo*
2 *policial , para la compra de repuestos , refacción y otros , de los vehículos policiales.-----*
3 *2- Que se pueden buscar vías , importantes , como con el INDER , y otros entes estatales de*
4 *acuerdos para buscar , financiar , y construir una delegación policial , y así no vivir*
5 *incertidumbres.-----*
6 *3- Que así como contamos , con la Cruz Roja , una increíble Escuela de Música , una*
7 *Policía Municipal , podamos contar con La Policía Civil tan necesaria para nuestra Comunidad*
8 *4- Que se le debe poner atención inmediata a dicha situación, para no lamentarnos a futuro*
9 *de no tener con lo que tanto a costado mantener .-----*
10 *Por lo tanto, con todo respet , insto a los Señores Regidores de este Concejo , para que se tomen*
11 *decisiones , que conlleven a mantener , el bienestar que este cuerpo policial ha traído , y seguirá*
12 *proporcionando a este Cantón” .-----*

13 **ACUERDO N. 425-2019** El señor Presidente Manuel Rodríguez Segura , somete a
14 votación.-----

15 **Considerando**-----

- 16 I.- Que se conoce la moción de acuerdo presentada por el Síndico Propietario Randall-----
- 17 Sánchez González referente a la seguridad en el cantón de San Isidro.-----
- 18 II.- Que el contrato de arrendamiento de la sede de la policía civil de San Isidro está por vencer y
- 19 existe gran posibilidad de que no se renueve el contrato por asuntos de presupuesto del
- 20 Ministerio de Seguridad Pública. Hay rumores que esta delegación podría ser trasladada al
- 21 cantón de San Rafael o Santo Domingo de Heredia.-----
- 22 III.- Que en el recinto actual de la Fuerza Pública se monitorean las cámaras de seguridad
- 23 instaladas en nuestro Cantón y si se trasladara la sede, también tendrían que trasladarse dicho
- 24 equipo, o en su defecto la Municipalidad hacerse cargo con su propios medios y recursos.-----
- 25 IV. Que la señora Raquel González Arias, propuso dotar de un presupuesto anual a dicho cuerpo
- 26 policial, para la compra de repuestos, refacción y otros, de los vehículos policiales.-----
- 27 V.- Que la señora Raquel González Arias indica que en San Francisco hay un terreno que podría
- 28 adaptarse para la instalación de la Fuerza Policial San Isidro, “En coordinación con la-----
- 29 -- Asociación específica de seguridad de San Francisco y DINADECO, se podría aprovechar ese
- 30 terreno”.-----

1 **Por tanto:** este Concejo Municipal acuerda:-----

2 1.- Invitar al Sub Intendente José Amador Cascante a la Sesión Ordinaria del lunes 17 de junio

3 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones donde se analizará la seguridad del cantón de San

4 Isidro, en vista de que el contrato de alquiler del recinto actual de la Fuerza Pública está por

5 vencer así como la opción de instalarse en un terreno ubicado en San Francisco de San Isidro.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

7 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

9 **aprobado.**-----

10 -El señor Luis Acuña Cerdas indica que sería importante invitar a los jóvenes que clasificaron

11 para los Juegos Nacionales 2019, para conocerlos.-----

12 **ACUERDO N. 426-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

13 votación:-----

14 1.- Invitar a los jóvenes deportistas que clasificaron para los Juegos Nacionales 2019, a que

15 se presenten a la Sesión Ordinaria del lunes 24 de junio 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de

16 Sesiones, para agradecerles por los logros obtenidos y desearles muchos éxitos en los Juegos

17 Nacionales 2019.-----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

21 **CLAUSURA**-----

22 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Treinta y seis – dos

23 mil diecinueve, del diez de junio dos mil diecinueve, al ser las veintiún horas con treinta

24 minutos-----

25

26

27

28

29 _____

30 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal